

RIO GALLEGÓS, **24 ABR. 2002**

VISTO:

El Expediente N° 15.624/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 obra Nota N° 145/02 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes que en cada caso se indican: Groba, Rubén - Millado Paula - Zúñiga, María Angélica - Kofalt, Rosa - Bustos, Silvia, en las Divisiones Ciencias Exactas e Informática y Recursos Naturales respectivamente, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 ;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 030/02 recomiendan autorizar la renovación de dichos contratos y exceptuar del régimen de incompatibilidad vigente a la docente Kofalt Rosa;

Que tal situación se ampara en la Resolución N° 154/COSU/93;

Que a Fs. 14 la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Artículo 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Ing. Rubén Alberto GROBA (C.U.I.L.N° 20-17281397-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como Docente en el Area: Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. Paula Millado (C.U.I.L.N° 27-26324145-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Herramientas y Aplicación de Software de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo con la Téc. Silvia Bustos (C.U.I.L.N° 27-16036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Química de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. María Angélica Zúñiga (C.U.I.L.N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Herramientas y Aplicación de Software de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose

///-2-

como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Ing. Rosa Kofalt (C.U.I.L.Nº 27-10565368-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area: Biología General de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-

ARTICULO 6º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Ing. Rosa Kofalt (C.U.I.L. Nº 27-10565368-4) en 3 horas cátedra, para que conjuntamente con el cargo que posee en el Consejo Agrario Provincial con una carga horaria de 35 horas semanales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 7º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

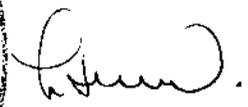
ARTICULO 8º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002 – Prórroga 2001.-

ARTICULO 9º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

17
Nº 214




Prof. FLORA LÓPEZ
Jecana
J.M.A - UARG